



SENTENCIA Nº 233/2021

Expte. Nº 346/926-2020

En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los. 10... días del mes de AGOSTO de 2021, se reúnen los Señores miembros del TRIBUNAL FISCAL DE APELACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, bajo la Presidencia del Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa, Dr. José Alberto León (Vocal) v &.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal) y para tratar el expediente caratulado como "ZAFRA S.A. Expediente Nro. 346/926/2020 (7432/376-S-2019 DGR)" y,

CONSIDERANDO

CO

La Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148º C.T.P.), tal como surge en autos.

La cuestión está centrada en la interpretación y aplicación de normas que debe analizar el Tribunal. De allí que corresponde declarar la cuestión de puro derecho. Tal lo prescripto por el artículo 151° C.T.P. y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.

Que atento a lo expuesto, la presente causa queda en condiciones de ser resuelta definitivamente.

Que conforme lo dispuesto por el art. 10 puntos 4º y 8º del R.P.T.F.A. corresponde se notifique la presente en la forma prevista en el art. 116 Ley 5.121 (t.v.).

Por ello,

VOCAL

MENEZ

## EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION RESUELVE:

- **1.TENER** por presentado, en tiempo y forma, el Recurso de Apelación del contribuyente ZAFRA S.A. C.U.I.T. N° 30-59248626-8, por constituido el domicilio y por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.
- 2. DECLARAR la cuestión de puro derecho.
- 3. AUTOS PARA SENTENCIA.
- 4. REGISTRAR, NOTIFICAR y ARCHIVAR.

DR. JOSE ALBERTO LEON
VOCAL

ANTE MI

Tulul hand

Dra. JULIETA MAYORAL SECRETARIA

TRIBUNAL FISCAL DE APELACION